

7786

Superintendencia de
Compañías
18 FEB. 2011
Amparo 16000
Registro de Sociedad

ENLACVAN TRAVEL
SERVICIOS DE ENLACE TERRESTRE C.A.
RESOLUCIÓN: 09 - Q.I.J. 002498 RUC: 1591706507001
TENA - NAPO - ECUADOR

Señor
SÚPER INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho

ESCANEAR

Dumb
50 C/m

De nuestra consideración:

La Compañía de Servicios de Enlace Terrestre ENLACVANTRAVEL, Compañía Anónima, con expediente N° 162912 a usted muy comedidamente se permite comunicarle la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CECIONARIO
NOMBRES: Willan Arquímedes	Silvio Neri
APELLIDOS: Arévalo Arévalo	Jiménez Cueva
C.I. 171391724-1	150037700-5
VALOR DE CADA ACCIÓN:	50 Dólares americanos
NÚMERO DE ACCIONES:	2

Por la favorable atención que se dé a la presente anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Tena, 14 de febrero del 2011


Francisco Chipantiza de la Cruz
GERENTE GENERAL

OK
Transferencia registrada
21 / Feb / 2011

**NOTARIA DEL
CANTON ARCHIDONA**

NOTARIO



Maura Elisa Belalcázar Santana

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

De:

AREVALO AREVALO WILLAM ARQUIMIDES

Otorgado por:

*** JIMENEZ CUEVA SILVIO NERI**

A favor de:

INDETERMINADA

Cuantía:

Copia N°:

PRIMERA COPIA

ARCHIDONA - ECUADOR

.....



NOTARIA DEL CANTON ARCHIDONA

%&

%&%&%&%&%&%&%&%&%&%&

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS DE ENLACE TERRESTRE S.A.
ENLACVANTRAVEL

OTORGADO POR: WILLAM ARQUIMIDES AREVALO

A FAVOR DE SILVIO NERI JIMENEZ CUEVA

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día ocho de febrero del dos mil once, ante mi, Maura Elisa Belalcázar Santana, Notario Público de este cantón, comparecen por una parte el señor AREVALO AREVALO WILLAM ARQUIMIDES, de estado civil soltero, por sus propios derechos, y por otra parte el señor JIMENEZ CUEVA SILVIO NERI, de estado civil casado, domiciliados en la ciudad de Tena los primeros y en Tena, cantón Tena y ocasionalmente en esta el último, capaces ante la Ley, a quienes de conocerlos doy fe, y cumplidos previamente los requisitos legales del caso dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA SERVICIOS DE ENLACE TERRESTRE S.A.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de **CEDENTE** el señor AREVALO AREVALO WILLAM ARQUIMIDES mayores de edad, de estado civil soltero; y en calidad de **CESIONARIO** El señor JIMENEZ CUEVA SILVIO NERI, mayor de edad de estado civil casado; Los comparecientes son ecuatorianos domiciliados en la ciudad de Tena, provincia de Napo, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La **COMPAÑÍA SERVICIOS DE**



ENLACE TERRESTRE S.A., es una Compañía de Transportes constituida en Sociedad Anónima situada en la ciudad de Tena con Resolución número veinticuatro noventa y ocho del dieciocho de junio del dos mil nueve de la Superintendencia de Compañías de la que el señor AREVALO AREVALO WILLAM ARQUIMIDES posee dos acciones con un porcentaje del seis punto sesenta y siete por ciento, Con Autorización de fecha ocho de febrero firmada por el señor Gerente se autoriza la Cesión de Derechos y Acciones, la misma que se adjunta como habilitante y de acuerdo al detalle que consta en la cláusula siguiente: TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.- En base a los antecedentes señalados, el AREVALO AREVALO WILLAM ARQUIMIDES, cede y transfiere sus participaciones sin reserva de ninguna naturaleza en favor del señor JIMENEZ CUEVA SILVIO NERI. Por su parte el CESIONARIO acepta sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hace en su favor; CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente Cesión por su naturaleza es Indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.- firmado) Abogado Lauro Miranda Cedeño, matrícula cero once del Colegio de Abogados de Tena. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones y notario de la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales

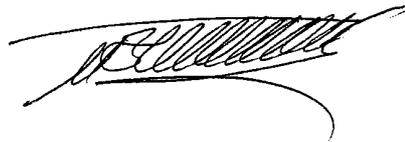
consiguientes.- Cédulas de Ley presentadas.- Leído íntegramente a los comparecientes el presente instrumento por mi El Notario y sin la intervención de testigos conforme se desprende del numeral noveno, artículo veintinueve de la Ley Notarial vigente, aquellos comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo El Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



171351224-1
AREVALO AREVALO WILLAM ARQUIMIDES
c.i.

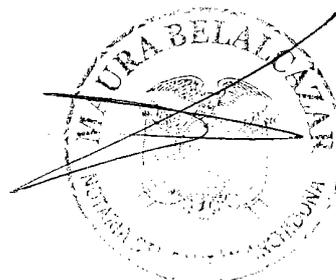
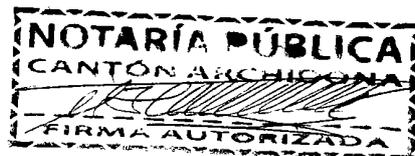


JIMENEZ CUEVA SILVIO NERI
c.i. 150037700-5



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración

EL NOTARIO



CIUDADANIA 150037700-5
JIMENEZ CUEVA SILVIO NERI
LOJA/QUILANGA/QUILANGA /LA PAZ/
27 MARZO 1970
001- 0039 00039 M
LOJA/QUILANGA
QUILANGA /LA PAZ 1970



x *[Handwritten signature]*

EDUATORIANA***** V4444V4442
CASADO LILIA MARCELIA HINOJOSA M
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MANUEL DE JESUS JIMENEZ
SANTOS CUEVA GAONA
TENA 16/12/2008
16/12/2020
REN 0308037



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
276-0017 1500377005
NÚMERO CÉDULA
JIMENEZ CUEVA SILVIO NERI
NAPO TENA
PROVINCIA CANTÓN
TENA ZONA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



SERVICIOS DE ENLACE TERRESTRE S.A ENLACVANTRAVEL

DIRECCIÓN: CALLE RICARDO MAMALLACTA -VÍA A ARCHIDONA
RESOLUCIÓN Nº 2498 DEL 18 - 06 - 2009
RUC: 1591706507001
TELF. (06) 2 870 - 345
TENA - NAPO - ECUADOR

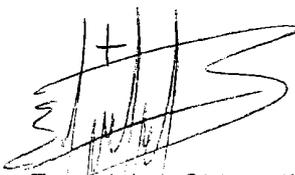


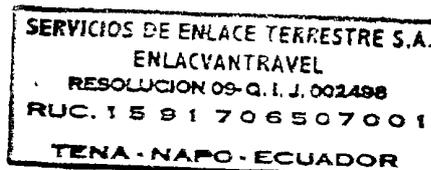
CERTIFICACIÓN

El suscrito Gerente de la Compañía Servicios de Enlace Terrestre S/A ENLACVANTRAVEL, Certifica: Que el señor: **WILLIAN ARQUIMIDES AREVALO A**, portador de la Cédula de Identidad Nº 171391724-1, es Accionista de nuestra Compañía, siendo dueño de dos acciones de \$ 50,00 dólares cada uno, con un porcentaje del 6.67%.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, el interesado puede hacer uso de la presente en lo que creyere conveniente, excepto trámites judiciales.

Tena, 8 de Febrero del 2011


Sr. Francisco Chipantiza
GERENTE



SERVICO DE ENLACE TERRESTRE S.A. ENLACVANTRAVEL
RESOLUCION 09-Q.I.J. 002498

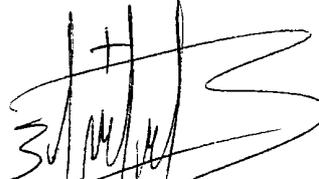
Autorización

Yo Francisco Chipantiza en calidad de Gerente de la mencionada compañía a petición escrita del Sr. William Arévalo con C.I. 171391724-1 accionista de nuestra compañía autorizo la cesación de acciones a favor del Sr. Silvio Jiménez con C.I. 1500377005.

Archidona, 08 de febrero del 2011



Atentamente


Francisco Chipantiza
GERENTE

SERVICIOS DE ENLACE TERRESTRE S.A.
ENLACVANTRAVEL
RESOLUCION 09-Q.I.J. 002498
RUC. 1591706507001
TENA - NAPO - ECUADOR